

**CONVENIO DE COLABORACION No. 5211859 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y
ECOPETROL S.A.**

Preámbulo

Conste por el presente documento que:

- A. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, que en lo sucesivo se denominará "El Ministerio", representado en este acto por **LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ**, mayor de edad e identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.590.776 expedida en Bogotá, quien actúa en su condición de Secretario General, nombrado mediante Decreto 3417 del 27 de Septiembre de 2005, incorporado mediante Decreto 4030 del 29 de Diciembre de 2011 y posesionado como consta en el acta No. 0006-12 del 11 de Enero de 2012, debidamente facultado para suscribir convenios en nombre de dicha Institución, de acuerdo a la resolución No. 0001 del 02 de Enero de 2012, y
- B. ECOPETROL S. A.**, Sociedad de Economía Mixta autorizada por la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que actúa conforme a sus Estatutos, con NIT 899.999.068-1 y domicilio principal en Bogotá D.C., que para los efectos de este acto se denomina **ECOPETROL**, representada por **CLAUDIA PATRICIA PARRA DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.296.556 expedida en Bucaramanga, quien actúa en su condición de Funcionario Autorizado de la Unidad de Servicios Compartidos de Compras y Contratación, facultada para suscribir este documento de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Delegaciones de Autoridad vigente y/o la norma que lo sustituya e modifique.

Han celebrado el convenio de colaboración identificado con el número que encabeza este Preámbulo No. 5211859 regido por el clausulado contenido en documento separado denominado **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y ECOPETROL S.A."** con las siguientes precisiones respecto del clausulado:

- Considerando "e."
Aplica: No aplica:
- Vigencia (cláusula quinta) el presente convenio estará vigente desde su perfeccionamiento hasta el 31 de Diciembre de 2016.

- Delegación:
El Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A. delega en el Director de Seguridad de ECOPETROL la Administración, Supervisión y Control de este convenio, con facultades para entregar aportes y realizar las supervisiones a que haya lugar, así mismo realizará la coordinación del convenio a través del Comité de Coordinación y asignará asuntos de trámite y administración a los funcionarios que él considere pertinente.

- Presupuesto (cláusula decima cuarta)

Certificación de Disponibilidad Presupuestal N°3400031909 de fecha 13 de septiembre de 2013
Certificación de Disponibilidad Presupuestal N°3400035073 de fecha 13 de septiembre de 2013

Bogotá, veinticinco (25) de septiembre de 2013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ
Secretario General Ministerio de Defensa Nacional

ECOPETROL S.A.

CLAUDIA PATRICIA PARRA DÍAZ
Funcionario Autorizado

Elaborado por: Rehabilitadores/3 M.D.C.